



REPUBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial

80

RADICADO. 2021-567

LA LIQUIDACION DE COSTAS EN ESTE PROCESO A CARGO DE LA PARTE EJECUTADA Y A FAVOR DE LA PARTE EJECUTANTE, ES COMO SIGUE:

AGENCIAS EN DERECHO.....	\$2.900.000,00
CONSTANCIA RADICADIO EMBARGO.....	6.000,00
CONSTANCIA NOTIFICACION.....	8.900,00
NO SE COMPROBARON MAS GASTOS.....	0
TOTAL:.....	\$2.914.900,00

SON: DOS MILLONES NOVECIENTOS CATORCE MIL NOVECIENTOS PESOS M /L

MARTA LUCIA BURGOS MUÑOZ
SRIA

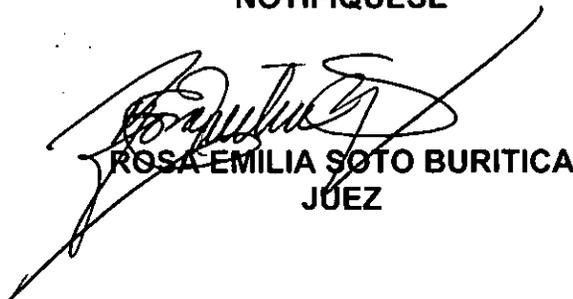
JUZGADO OCTAVO DE FAMILIA DE ORALIDAD.

Medellín, diez de abril de dos mil veintitrés

2021-00567

Elaborada como se encuentra la LIQUIDACION de COSTAS a cargo de la parte ejecutante de conformidad con el numeral 2° del artículo 366 del C. General del Proceso, se APRUEBA en todas sus partes.

NOTIFÍQUESE



ROSA EMILIA SOTO BURITICA
JUEZ